

Exp. No. 2018-0094
Dte: Banco de Occidente S.A.
Dda: Oscar Eduardo Sanabria Garnica
Verbal de Restitución de tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 29 de julio de 2022 allegado al buzón de correo electrónico de este despacho, el Doctor JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA manifiesta que renuncia al poder conferido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. y allega la constancia de comunicación de la misma a la parte actora.
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. y manifestada expresamente por el Doctor JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA.

Póngase de presente que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbccd7d24be3db15c21570645ef354f5d6505ffe632b2bdf6304b3a2b2d671a**

Documento generado en 03/08/2022 08:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>